

DECRETO N°

1.830

TEMUCO,

1 0 DIC. 2014

## **VISTOS:**

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3492 Código : 521.900

Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS E INSUMOS

**ORIENTALES** 

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : PASAJE LAS CARRETAS N°0182 LABRANZA Nombre Del Contribuyente : BUSTAMANTE MORA NATHALY VALESKA

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 02.12.2014
Otorgación Nº : 272

Fecha : 02.12.2014 Rol de Avalúo : 2433 -134

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUEO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OV/MRU/isr / • Oficina de Partes

Rentas (Digital)

RECTOR Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

823284